



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**CONSEJO SUPERIOR**  
**RESOLUCIÓN Nro.37 DE 2024**

**"Por medio de la cual se autoriza comisión remunerada al exterior al Rector y Vicerrector Administrativo"**

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las  
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio 100-142 de fecha 10 de julio de 2024, el Rector informó en el marco del VIII Congreso Internacional GADE 2024, celebrado en la Universidad Gregorio Semedo en noviembre del presente año, se firmó a través de la docente Yahilina Silveira Pérez, quien participó como ponente en dicho evento, un Protocolo de Intenciones de Cooperación Institucional entre la Universidad Gregorio Semedo y la Universidad de Sucre. Dado el mutuo interés, se recibió invitación por parte de dicha universidad, para la participación del Rector y el Vicerrector Administrativo, en la firma del Protocolo de Cooperación Institucional, que tendrá lugar del 15 al 20 de febrero de 2025, en las instalaciones de la UGS en Luanda -Angola, el cual consideran que será hito de gran importancia para consolidar iniciativas conjuntas y promover el intercambio de experiencias académicas y científicas, fundamentales para el fortalecimiento de las dos instituciones. Por lo cual, solicita autorización por parte de este organismo para poder asistir y firmar dicho protocolo;

Que el literal k del artículo 15 del Acuerdo No.028 de 1994, establece como función del Consejo Superior autorizar las comisiones al exterior, según lo dispongan los estatutos;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior, en sesión ordinaria desarrollada el seis (6) de diciembre de 2024, consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Autorizar comisión remunerada al exterior, al Rector, doctor **Jaime León De La Ossa Velásquez**, identificado con cedula de ciudadanía, No.10.534.276 y al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Sucre, **Juan Carlos Ríos Álvarez**, identificado con cedula de ciudadanía, No.92.538.430, para que asistan a la firma del Protocolo de Cooperación Institucional entre la Universidad Gregorio Semedo y la Universidad de Sucre, que tendrá lugar del 15 al 20 de febrero de 2025, en las instalaciones de la UGS en Luanda - Angola.

**PARÁGRAFO.** Los gastos en que incurrirá el Rector y el Vicerrector Administrativo con su participación en dicha misión, serán asumidos con recursos provenientes de la Universidad de Sucre, cargados al presupuesto con los rubros denominados Alojamiento y Transporte.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los seis (6) días del mes de diciembre de 2024

(Original firmado por)  
**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	María Fernanda Polanía Correa	Presidente (e) del Consejo Superior	Original firmado por María Fernanda Polanía Correa
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			